



FUNDACIÓ
INVESTIGACIÓ
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2016 ENTRE EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA ESTABLECER Y REGULAR LAS ÁREAS DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES. ESPECÍFICAMENTE PARA EL USO DE LA SALA BLANCA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA DE LA FUNDACIÓN AL PERSONAL DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL CONSORCIO

En Valencia, a 21 de abril de 2020

DE UNA PARTE, Doña Inmaculada Renart López, como Directora Gerenta del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (en adelante Consorcio), en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno del Consorcio en sesión de 28 octubre de 2019, con efectos de 1 de noviembre de 2019 facultado para la firma de este Acuerdo de colaboración de conformidad con lo establecido en Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, apartado sexto. 6.2., con domicilio en Avenida Tres Cruces nº 2

Y DE OTRA PARTE: De otra parte, Dña. Raquel Gálvez Balaguer con NIF 53.056.867-F mayor de edad, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD (en adelante denominada la "FUNDACIÓN"), con CIF G-96.792.221 y con domicilio social en Valencia (46014) Avda. Tres Cruces, nº 2. Dicha representación la ostenta en calidad de gerente de la misma, que manifiesta ser bastante para otorgar el presente contrato así como hallarse en vigor y no haberle sido revocado.

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente y poder bastante, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente Convenio de colaboración y, a tal efecto



EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 25 de abril de 2019, el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia - Departamento de Salud Valencia Hospital General y la Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital General Universitario para la Investigación Biomédica, docencia y desarrollo de las Ciencias de la Salud (Fundación), firmaron una adenda al convenio marco de colaboración entre ambas instituciones de fecha siete de noviembre de 2016.

Que el objeto de la referida Adenda era ceder el uso de las instalaciones de la sala blanca de seguridad biológica de la Fundación al personal del Servicio de Farmacia del Consorcio que se determine para la preparación de citostáticos y otros medicamentos peligrosos.

SEGUNDO.- Que la cláusula sexta de la referida Adenda se indica que tendrá una duración de un año desde la fecha de la firma, y será prorrogable por periodos de igual duración mediante acuerdo de las Partes con anterioridad a la finalización de su periodo de vigencia.

ACUERDAN

ÚNICO.- Que la presente adenda al Convenio marco mantendrá su vigencia hasta el 25 de abril de 2021 prorrogable expresamente mediante un nuevo acuerdo.

Y en prueba de conformidad con lo dispuesto en las anteriores cláusulas, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI DE VALENCIA
Dña. Raquel Gálvez Balaguer Gerente Fundación Investigación Hospital General Universitario	Doña Inmaculada Renart López  Directora Gerente Consorcio Hospital General Universitario de Valencia